

Montecristi, 18 de Abril del 2019

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVIPACIF S.A.**

Ciudad.-

Por medio del presente cumplo con poner a vuestro conocimiento mi función Administrativa en la labor inherente a mi cargo de Gerente General y en calidad de Representante Legal de la Compañía **PROVIPACIF S.A.** cumplo en entregarles el informe de labores correspondiente al ejercicio económico fiscal del año 2018, de conformidad con lo que dispone las leyes estatutarias de PROVIPACIF S.A. y de Compañías del Ecuador.

En lo que refiere a la Administración de la Compañía ésta se ha esforzado por ceñirse a las políticas y decisiones emanadas por la Junta General de Accionistas, máximo organismo rector de la administración de la compañía en todos sus aspectos económicos. Así como también se ha dado cumplimiento a las disposiciones tributarias y legales en general. Es por tal que hago la entrega para su revisión y aprobación de los Estados Financieros 2018 (Estado del Resultado Integral y el Estado de Situación Financiera) de la Compañía **PROVIPACIF S.A.** para realizar la respectiva declaración del Impuesto a la Renta 2018.

En el Balance de Situación Financiera se observa en comparación al ejercicio fiscal del año pasado un crecimiento en los valores del **Activo Total**, en **USD\$ 8,900,266.83** y el crecimiento del **Pasivo Total** en **USD\$ 1,491,910.44** y un aumento leve del **Patrimonio** de la Compañía en **USD\$ 7,408,356.39**. Además, en el Estado de Resultados Integral se presenta un **Resultado en Ganancias del Ejercicio** por **USD\$ 478,708.12**; debido a los **Ingresos Totales** por **USD\$ 1,102,111.80** en relación al **Total de Costos y Gastos** que resultaron en **USD\$ 623,403.68**.

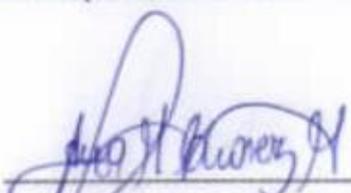
De la **Utilidad del Ejercicio \$478,708.12**, se realizaron ajustes de índole tributario que decretaron en un valor menor a pagar de Impuesto a la Renta determinado en el Art 47, inciso 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y de conformidad con la Ley de Solidaridad, Art 9 y 16; Ley Orgánica de Fomento Productivo y Atracción de la Inversión, Art 9, 26 y 30 y el Reglamento de la Ley de Fomento Productivo, Art 2; se consideró el **42.30%** como porcentaje promedio de la nueva inversión de la compañía, por la construcción y equipamiento de un laboratorio de larvas donde se incluyeron los terrenos del laboratorio, trabajos de construcción, equipamiento y los costos de la nueva inversión.

También se informa que se acogió a lo dispuesto a la Ley Tributaria a lo relacionado al incremento neto de empleos y la amortización de pérdidas tributarias de periodos anteriores, como lo dispone el Art 11 de Ley Orgánica del Régimen tributario Interno y el Art 28 de su Reglamento.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 04.Q.11001 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O.N° 289 del 10 de Marzo del 2004, la compañía ha cumplido cabalmente las normas sobre la propiedad intelectual y derechos de autor previstas en la Decisión N° 486 de la Comunidad andina que contiene el "**Régimen Común sobre Propiedad Intelectual**" publicada en el Registro Oficial N° 289 del 2 de Febrero del 2001 y las contenidas en la "**Ley de Propiedad Intelectual**" publicada en el R.O. N° del 19 de Mayo de 1998.

Augurando éxitos a la compañía **PROVIPACIF S.A.**, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a los señores de la Junta de Accionistas por la confianza en mi depositada.

Atentamente,

  
**ING. ANA MARIA CHAVEZ M.**  
**GERENTE GENERAL PROVIPACIF S.A.**  
**RUC # 1391717474001**